INFORME PARTE TECNICA – ALCANCE MANTENIMIENTO LOCATIVO - CONTRATACIÓN FICHA BP. 26005393

La comunidad, de la mano con la Secretaría y teniendo en cuenta las necesidades que se presentan en el territorio, ha planteado actividades para la inversión del recurso del presupuesto participativo para ejecutar en la vigencia 2024, disponible para los Centros de Administración Local Integrada de las Comunas de Santiago de Cali. Debido a esto, se proyecta un contrato de Mantenimiento Locativo y Dotación...", toda vez que, el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016. Art 191, reza lo siguiente: "Funciones de la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación... La Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación tendrá por *funciones las siguientes: 14. Mantener la infraestructura física y tecnológica destinada para la participación ciudadana en los territorios",* razón por lo cual, el equipo de obras de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, es el encargado de mantener, mejorar e implementar la infraestructura de los espacios físicos que garantizan la participación ciudadana, promueven y desconcentran la prestación de servicios de la administración municipal en las diferentes comunas, fortaleciendo así, la relación del estado con el ciudadano.

FICHA BP. 26005393

NOMBRE DEL PROYECTO:

"INTERVENCIÓN LOCATIVA DE LOS CENTROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL INTEGRADA DE LAS COMUNAS 5, 6, 7, 10, 11, 16, 17 Y 21 DE SANTIAGO DE CALI"

ALCANCE:

Se realizará Intervención locativa a los Centros de Administración Local Integrada de las Comunas de la ciudad de Santiago de Cali, el alcance de las intervenciones es el siguiente:

El presente proceso requiere que los Centros de Administración Local Integrada de la Comunas **5, 6, 7, 10, 11, 16, 17 y 21** tengan una intervención locativa consistente en la realización de actividades de Mantenimiento de cubierta.

La dirección de cada CALI se enuncia a continuación:
Cali 5: Dirección: Carrera 1D N° 65-00, Barrio Los Guayacanes, Comuna 5
Cali 6: Carrera 8N N° 70ª-16 Barrio Los Guaduales, Comuna 6.
Cali 7: Calle 76 N° 7G-34, Barrio Alfonso López ll, Comuna 7.
Cali 10: Calle 14B # 41ª- 25, Barrio El Guabal, Comuna 10.
Cali 11: Carrera 33A N° 31-00, Barrio San Carlos, Comuna 11.

Cali 16: Calle 38 con Carrera 41H esquina, Barrio La Unión, Comuna 16.
Cali 17: Calle 13B N° 64-00 Barrio Bosques del Limonar, Comuna 17.
Cali 21: Carrera 23 #118-2 a 118-28, Puerta Del Sol, Comuna 21.

Las actividades que se planea ejecutar en cada CALI no requieren licencia de construcción o procesos de sistemas constructivos y de detalle, por ser mantenimientos locativos correctivos y/o preventivos.

INTERVENCION LOCATIVA

ALCANCE TÉCNICO:

1. CENTROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL INTEGRADA DE LAS COMUNA 5 Y 16

1.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTA

Para dar cumplimiento a este capítulo, el contratista realizará el reconocimiento total de la cubierta y el canal perimetral de aguas lluvia y ejecutará una revisión exhaustiva de las dos estructuras, tal como está contemplado en los ítems de 'RECORRIDO DE CUBIERTA, REVISIÓN DE TODA EL ÁREA ' y 'REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CANAL DE CUBIERTA DE CUALQUIER MATERIAL' que abarcan la inspección del área correspondiente, ajustes, cambios y funcionamiento que se especifiquen puntualmente en los ítems contractuales.

Para la revisión de cubierta se debe entregar un soporte completo con toda la información, incluyendo registro fotográfico del antes, durante y después de la ejecución de este ítem y demás ítems en general para este capítulo, además, este entregable va a requerir del visto bueno del supervisor del contrato.

En los casos que se requiera sellar goteras en las juntas de las canales y/o solapas, se debe instalar cinta malla como refuerzo y aplicar un recubrimiento elástico impermeable, elaborado a base de resinas acrílicas para la efectuar una impermeabilización flexible.

El proveedor debe identificar plenamente todas las redes existentes y tener especial cuidado con la presencia de tuberías hidráulicas, ductos y cables existentes en la cubierta (cableados de teléfonos, antenas de tv, cables eléctricos, cables de radio, etc.) ya que puede producirse daños importantes que pueden afectar el funcionamiento de algunas oficinas del edificio.

Tener en cuenta que ante la eventualidad de un daño previsible en cables y/o ductería será prioritaria su inmediata reposición por parte del contratista quien se hace responsable de las averías causadas. Se recomienda utilizar las herramientas y los procedimientos adecuados de acuerdo con la actividad planteada, con el fin de causar el mínimo impacto en la edificación.

Todos los retiros de los desechos o materiales resultado de la ejecución de la actividad deberán tener en cuenta la normatividad de orden constitucional y legal, como la Ley 99 de 1993, el Decreto 2820 de 2010 y la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, concreto y agregados sueltos de construcción, así como lo dispuesto por las demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten la materia.

El contratista debe retirar del lugar de trabajo todos los materiales y/o equipos que le pertenezcan y que no sean necesarios para la entrega final de la obra.

La supervisión de la obra no dará su aprobación final sin la realización de un completo y adecuado proceso de limpieza final, asegurando así la conformidad con los estándares de calidad y seguridad establecidos.

2. CENTROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL INTEGRADA DE LAS COMUNAS 6, 7, 10, 11, 17 Y 21

2.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CANAL DE AGUA LLUVIA

Para el desarrollo de este capítulo y previo al inicio de las actividades, se contará con la coordinación del Supervisor para realizar un reconocimiento total de la canal perimetral de aguas lluvia, donde se llevará a cabo una revisión exhaustiva de la estructura, tal como está contemplado en el ítem de 'REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CANAL DE CUBIERTA DE CUALQUIER MATERIAL' que abarca la inspección del área correspondiente, ajustes, cambios y funcionamiento que se especifiquen puntualmente en el ítem contractual.

En los casos que se requiera sellar goteras en las juntas de las canales y/o solapas, se debe instalar cinta malla como refuerzo y aplicar un recubrimiento elástico impermeable, elaborado a base de resinas acrílicas para la efectuar una impermeabilización flexible.

Para la revisión de la canal se debe entregar un soporte completo con toda la información, incluyendo registro fotográfico del antes, durante y después de la ejecución de este ítem, además, este entregable va a requerir del visto bueno del supervisor del contrato.

El proveedor debe identificar plenamente todas las redes existentes y tener especial cuidado con la presencia de tuberías hidráulicas, ductos y cables existentes en la cubierta aledaña a la canal de aguas lluvia (cableados de teléfonos, antenas de tv, cables eléctricos, cables de radio, etc.) ya que puede producirse daños importantes que pueden afectar el funcionamiento de algunas oficinas del edificio.

Tener en cuenta que ante la eventualidad de un daño previsible en cables y/o ductería será prioritaria su inmediata reposición por parte del contratista quien se hace responsable de las averías causadas. Se recomienda utilizar las herramientas y los procedimientos adecuados de acuerdo con la actividad planteada, con el fin de causar el mínimo impacto en la edificación.

Todos los retiros de los desechos o materiales resultado de la ejecución de la actividad deberán tener en cuenta la normatividad de orden constitucional y legal, como la Ley 99 de 1993, el Decreto 2820 de 2010 y la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, concreto y agregados sueltos de construcción, así como lo dispuesto por las demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten la materia.

El contratista debe retirar del lugar de trabajo todos los materiales y/o equipos que le pertenezcan y que no sean necesarios para la entrega final de la obra.

La supervisión de la obra no dará su aprobación final sin la realización de un completo y adecuado proceso de limpieza final, asegurando así la conformidad con los estándares de calidad y seguridad establecidos.

CONDICION DE PRESTACION DEL SERVICIO

Solicitar Análisis de Precios Unitarios.
Solicitar Cronograma de Actividades de Obra.
Solicitar Bitácora de Obra e Informe mensual de Obra.
Solicitar personal permanente en obra: Director (15%), Residente (100%), Maestro (100%), Oficial (100%) y Ayudantes (100%).
Solicitar Los Estándares Mínimos de Seguridad (Resolución 0312 de 2019).
Solicitar Certificados médicos, no mayores a 01 año, dónde se indique si el examen es para alturas (Resolución 0312 de 2019)
Solicitar Personal con Certificación para trabajo en alturas emitido para la empresa contratante (Resolución 4272 de 2021).
Solicitar Personal con Certificación para trabajos eléctricos (Ley 1264 del 26 de diciembre de 2008).
Solicitar Certificado de Manejo de herramienta menor y/o equipos eléctricos, emitido por la empresa contratante donde de fé que el trabajador que está enviando sabe de la actividad en caliente y el manejo de herramientas.
Solicitar Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo permanente en obra, el Profesional debe cumplir los requisitos contenidos en la Resolución 4272 de 2021.
Solicitar Equipos y Elementos de protección personal (epp) certificados para trabajos en alturas, caliente y/o trabajos eléctricos.
Solicitar Ficha Técnica y Formato de mantenimiento de equipos y/o herramientas eléctricas a utilizar.
Solicitar Recibos de retiro y Certificado de Botadero de escombros autorizado.
El lugar de acopio de material y/o equipos queda a cargo del contratista.

ENTREGABLES

Informe detallado de cubierta y canal de aguas lluvia.
Manual de Mantenimiento y Recomendaciones de uso.

Registro fotográfico del antes y después.
Memorias de cálculo detallando espacios de intervención en todas las actividades ejecutadas.
Garantías y especificaciones de instalación y técnicas de todos los insumos instalados y/o suministrados en la obra.

TIEMPO DE EJECUCION

Tiempo de ejecución: 15 días calendario

PERSONAL

Ingeniero(a) Civil y/o Arquitecto(a): Director.
Ingeniero(a) Civil y/o Arquitecto(a): Residente.
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo: Siso.
Maestro de obra.
Trabajador de la auxiliar construcción.
Trabajador de la construcción.

Sin perjuicio del personal que el contratista requiera para la correcta ejecución de la obra.

Se elabora informe por los Contratistas - Equipo de Obras SDTYPC